



"POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL 076 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1998".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,
en especial las que le confieren los artículos 313 de
la Constitución Política, el Decreto-ley 01 de 1984
y el Decreto Ley 1333 de 1986, y.

CONSIDERANDO:

- a. Que en virtud del Acuerdo Municipal 076 del 30 de Diciembre de 1998, el H. Concejo Municipal de Bucaramanga aprobó la ejecución de unas obras públicas, por el sistema de Valorización por Beneficio General.
- b. Que la aprobación del Acuerdo Municipal 076 de 1998 se realizó con fundamento en las proyecciones económicas esperadas para el año 1999 y 2000, según las cuales la economía nacional tendría una real modificación y permitiría el cobro de un gravamen proporcional al beneficio generado por las obras, proyecciones que no se cumplieron y que obligan a la Administración Municipal a modificar los criterios de cobro.
- c. Teniendo en cuenta la actual situación financiera, el Municipio de Bucaramanga no puede realizar aportes de recursos financieros suficientes para la cofinanciación de las obras propuestas mediante el Acuerdo Municipal 076 de 1998 que reducen el gravamen a irrigar.
- d. Que varias obras de las contempladas en el Acuerdo Municipal 076 de 1998 no podrán ejecutarse por variaciones en sus costos y priorización vial, hecho que genera la alteración de las zonas de influencia, modificando así el número de predios beneficiados, desvirtuando la característica del sistema de valorización POR BENEFICIO GENERAL.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- DEROGASE el Acuerdo Municipal 076 del 30 de Diciembre de 1998.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 060
(Diciembre 30)

DE 1999

Se expide en Bucaramanga, a los treinta (30) dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

El Presidente,



ALFONSO PRIETO GARCIA

El Secretario (E),



EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ

Los suscritos Presidente y Secretario (E), del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 060 de 1999, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



ALFONSO PRIETO GARCIA

El Secretario (E),



EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ

" POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL 076 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1998".

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 30 de Diciembre de 1999.

La Secretaria General,



LEONOR PATRICIA CELIS APONTE

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

30 de Diciembre de 1999.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,


LUIS FERNANDO COTE PEÑA
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 060 de 1999, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 30 de Diciembre de 1999.

El Alcalde,


LUIS FERNANDO COTE PEÑA

Ana. B.